



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 44245

SANTIAGO, 09 de Abril de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Giuliano Franchesco LANDAETA de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Enero de 2021 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERУ [REDACTED], para realizar actividades remuneradas por el plazo de once días, válido desde el 08/04/2021 hasta 19/04/2021

Contratado por ASEO INDUSTRIAL DURALIMP LIMITADA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: aYyJrF9zFqSz05zINkAeQ==

fgr

ID DOC . 18913333

Nº Int 13554960 [671a]09/04/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes